VISCOFAN, S.A.
C/ Iturrama 23 entreplanta
E 31007 PAMPLONA (NAVARRA) - ESPAÑA
Tel.:+34 948 198444- Fax: +34 948 198433• www.viscofan.com

C.N.M.V.
(Att. Director Area Mercados)

Paseo de la Castellana 19.

28046 Madrid.

22-5-2006

Ref: Hecho relevante: acuerdos de la Junta General de accionistas

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento de la obligación de comunicación de los hechos relevantes que afecten a entidades cotizadas, les informamos de que la Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 22 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobaron el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.005 tanto de la Sociedad Viscofan, S.A. como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.005 consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad.

Asimismo se aprobaron el estado consolidado de flujos de efectivo y el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, que son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea

Respecto a la aplicación de resultados se aprobó llevar a cabo una devolución parcial de la prima de emisión de acciones en la cuantía de 0,110 Euros por acción, las cuales se harán efectivas a los señores accionistas el día 15 de junio de 2.006.

Viscofan, S.A.
N.I.F. A 31/06550-1
Insc. Reg. Merc. De Navarra, T. 316, F.24-3.315

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta de 0,078 Euros por acción abonado en enero, que se declaró como definitivo, y la prima por asistencia a l Junta General de accionistas de 0,005 Euros, la retribución total por acción se sitúa en 0,193 euros.

2.- Se acordó modificar el artículo 18º de los estatutos sociales en lo relativo a la validez de la Junta General Ordinaria y a la convocatoria de la Junta General de accionistas y modificar el artículo 27º en lo relativo a la duración del cargo de administrador de la Sociedad, todo ello en cumplimiento de la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005.

Las modificaciones aprobadas se refieren a:

a) La validez de la Junta General Ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

b) La ampliación del plazo de convocatoria de la junta general a un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

c) La posibilidad de que accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, puedan solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

d) La extensión de la duración máxima del cargo de administrador de la Sociedad a seis años.

Asimismo se establece que la caducidad del cargo de administrador se producirá cuando, una vez vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

3.- Se acordó modificar los artículos 6, 7 y 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptarlo a la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, en lo referente a la validez de la Junta General Ordinaria y a la convocatoria de la Junta General de accionistas.

Estos cambios se refieren, en concreto, a la validez de la Junta General Ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo y a la ampliación del plazo de convocatoria de la junta general a un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

Además, se incorpora la posibilidad de que accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, puedan solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día y se regula el ejercicio de este derecho.

4.- Se acordó elegir como Consejero de la Sociedad a D. Alejandro Legarda Zaragüeta por un periodo de seis años.

5.- Se acordó nombrar auditores de las cuentas de Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para el ejercicio 2.006, a la entidad KPMG Auditores S.L.

6.- Se acordó renovar por un máximo de 18 meses la autorización al Consejo de Administración para que compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del 100 % y máximo del 5.000 % del valor nominal.

7.- Por último, se acordó delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados y facultar a D. Jaime Echevarría Abona y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen y llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

José Antonio Canales.
Director General